



## Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de abril de 2022

Visto el Expediente 22MP-03792-00 e Informe N° 006-UFGRD/HHV-22, mediante el cual la Responsable del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" - Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Hospital Hermilio Valdizán, eleva a la Dirección General el pedido para la reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la acotada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, y cuya función es indelegable;

Que, el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece el mecanismo de constitución y funcionamiento del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, indicando en su numeral 17.2, que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno", señala que es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 086-DG/HHV-2021, de fecha 19 de mayo del 2021, se reconfiguró el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, la cual debe actualizarse con los directivos y profesionales propuestos;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 074-OAJ-HHV-2022;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • <b>M.C. Gloria Luz CUEVA VERGARA</b><br>Directora General   | Presidenta         |
| • <b>Lic. Carolina Tomasa HUAYLLA VASQUEZ</b><br>Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres                | Secretaría Técnica |
| • <b>Lic. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA</b><br>Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración      | Miembro            |
| • <b>Lic. Gloria Amalia VARGAS NÚÑEZ</b><br>Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro            |
| • <b>M.C. John Richard LOLI DEPAZ</b><br>Jefe del Servicio de Consulta Externa                                      | Miembro            |
| • <b>M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO</b><br>Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte             | Miembro            |
| • <b>Q.F. Marlene Ana BARREDA TORRES</b><br>Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento                           | Miembro            |
| • <b>M.C. Kelly Marlene ALMENDRAS JARAMILLO</b><br>Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico                    | Miembro            |
| • <b>M.C. Rolando ZEGARRA MOLINA</b><br>Jefa del Centro de Rehabilitación de Ñaña                                   | Miembro            |
| • <b>Lic. Vilma Ysabel YATACO PEÑA</b><br>Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas                                 | Miembro            |
| • <b>Lic. Elisban Vicente CENTON QUISPE</b><br>Jefe del Servicio de Nutrición                                       | Miembro            |
| • <b>Sr. Victor Raúl TELLO ALIAGA</b><br>Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento                  | Miembro            |
| • <b>Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO</b><br>Jefa del Departamento de Enfermería                                  | Miembro            |
| • <b>Mg. Noemi PAZ FLORES</b><br>Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental                              | Miembro            |

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 086-DG/HHV-2021, de fecha 19 de mayo de 2021.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD), es la responsable de la notificación a los integrantes del Grupo de Trabajo.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital Hermilio Valdizán**

.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499/R.N.E. 12799

GLCV.OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OEI  
OAJ  
INTERESADOS

